

León, Guanajuato, 18 de febrero de 2026

CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2026-1

La Universidad La Salle Bajío, a través de la Dirección de Investigación y Doctorado, convoca al personal académico y administrativo a presentar proyectos de investigación e innovación tecnológica, orientados a la generación y aplicación del conocimiento para la solución de problemas y la creación de futuros esperanzadores y posibles. El objetivo de la presente es impulsar el desarrollo de proyectos que atiendan prioridades de nuestro entorno, especialmente aquellas relacionadas con la misión educativa lasallista y promover la formación de investigadores comprometidos con la ciencia e innovación para la sociedad del futuro.

Bases:

I. De la temporalidad de los proyectos

Los proyectos tendrán que ejecutarse en un período de once (11) meses de acuerdo al calendario emitido en esta convocatoria.

II. De los participantes

Pueden participar, en forma individual o colectiva, todos los miembros del personal académico y administrativo que laboren en la Universidad La Salle Bajío.

En el caso de los participantes de convocatorias anteriores, sólo se considerarán las solicitudes de las personas que estén al corriente de sus informes técnicos parciales o finales, así como de los productos entregables de su proyecto al momento de la recepción de la propuesta.

III. De las categorías

Se incluyen trabajos en las siguientes categorías:

- a. De investigación básica
- b. De investigación aplicada
- c. De desarrollo tecnológico

IV. Orientación de los proyectos

Los proyectos participantes deben atender los siguientes requisitos sustanciales:

- a) Los proyectos deben incidir en una mejor calidad de vida de las personas, lo cual se puede manifestar por ejemplo a través de propiedad industrial (patentes, modelos de utilidad, diseños industriales), propuesta de políticas públicas, desarrollo de manuales, intervenciones en comunidades, etc. Además, se deben dar a conocer los resultados de los proyectos mediante productos académicos de difusión y divulgación, tales como artículos, capítulos de libro, libros, conferencias, ponencias y carteles.
- b) Favorecer el aspecto formativo de estudiantes de la Universidad con su participación en el proyecto, ya sea con fines de titulación, servicio social u otros similares.
- c) Se deben ajustar a las Líneas de Investigación Institucionales y/o las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento Disciplinarias de la Universidad (**consultar en:** <https://www.lasallebajio.edu.mx/vida/investigacion.php#panel-2>).
- d) En caso de estar vinculados con alguna instancia interna o externa, tales como entidades de gobierno, instituciones educativas, organizaciones civiles o empresariales, quienes serán potenciales usuarios de los resultados del proyecto. **La instancia vinculada debe manifestar su interés en aplicar los resultados de la investigación** en sus procesos, productos o servicios señalando el beneficio de participar. Los casos que impliquen una vinculación serán revisados de forma particular.

V. De los requisitos administrativos

Los proyectos propuestos deben cumplir con los siguientes requisitos administrativos:

- a) Ser individuales o colectivos, propuestos por miembros de la planta docente o administrativa de la Universidad. Se debe detallar el rol y las actividades de cada una de las personas que participe en el proyecto.
- b) Cada persona puede participar como máximo en dos proyectos de investigación institucionales vigentes y ser titular en una sola propuesta. No podrán participar como titulares, quienes tienen proyecto vigente en las Convocatorias de Investigación e Innovación Tecnológica 2025-1 y 2025-2.

- c) Los Investigadores de Tiempo Completo darán soporte a los proyectos en donde sea requerida su intervención.
- d) Las propuestas se presentan en el **Formato para Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (FRM-CAM-VA-DID-011)** de la Universidad La Salle Bajío.
- e) Solamente podrán solicitar apoyos complementarios en otras instancias en caso de ser necesario y con previa revisión de la Dirección de Investigación y Doctorado.
- f) Deben ser avalados por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela con la retroalimentación del Comité de Investigación correspondiente. **Todos los proyectos deben ser revisados disciplinariamente en la unidad académica con mayor afinidad temática al mismo. Se puede solicitar una revisión complementaria a una segunda unidad académica. De no cumplirse este requisito el proyecto no será evaluado.**
- g) En caso de ser aprobados, las personas que presenten adeudos en entrega de informes técnicos o prórrogas mayores a 30 días no recibirán el financiamiento.
- h) Se someten, a más tardar, en la fecha de cierre y lugar definido por la presente convocatoria.

VI. De los rubros de apoyo

Los apoyos que otorga la presente convocatoria están sujetos a la disponibilidad de recursos de la Universidad La Salle Bajío y los rubros que se incluyen son los siguientes:

- a) Estímulo económico contra la entrega de productos finales comprometidos en el proyecto (**consultar anexo LIN-CAM-VA-DID-013 Lineamientos para otorgar estímulo económico por productos derivados de proyectos de investigación**). El estímulo es independiente de los recursos aprobados para el desarrollo del proyecto y no aplica para Investigadores de Tiempo Completo.
- b) Materiales y consumibles requeridos para el desarrollo del proyecto.
- c) Uso de equipo, infraestructura y servicios disponibles en la institución.
- d) Apoyo para la protección intelectual, difusión y divulgación de resultados de la investigación.

VII. De la recepción de trabajos

Para participar la persona titular debe acceder a la siguiente liga con su correo institucional: <https://forms.office.com/r/S7FG6cGeEr>

En el formulario debe anotar los datos del proyecto y de los participantes, además de adjuntar los siguientes archivos:

- PDF del proyecto dictaminado por el Comité de Investigación y revisado por el Consejo Académico, con nombre y firma de los participantes y del director de la unidad académica o unidad operativa.
- WORD del proyecto revisado por el Comité de Investigación y Consejo Académico, sin nombres ni firmas.
- PDF del acta con firmas de la sesión en donde se revisó el proyecto por el Consejo Académico.
- PDF de la carta de vinculación de la instancia interesada en la aplicación de los resultados del proyecto, en caso de existir. Esta carta será en formato libre, en hoja membretada con firma y sello de la instancia.

VIII. Fechas importantes

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	18 de febrero de 2026
Recepción de propuestas (verificar con oportunidad las fechas de sesión de cuerpos colegiados)	Del 18 de febrero al 09 de mayo de 2026
Evaluación de propuestas	Del 11 de mayo al 30 de junio de 2026
Publicación de resultados	A partir del 01 de julio de 2026
Procesos administrativos	Del 01 al 31 de julio de 2026
Período de desarrollo de los proyectos	Del 01 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027
Entrega de reportes finales	Del 01 al 15 de julio de 2027

IX. Del proceso de evaluación

En el proceso de evaluación participa el Consejo de Investigación y un grupo de evaluadores externos establecido para tales fines.

En caso de que los proyectos contengan implicaciones éticas, serán remitidos al Comité de Ética en la Investigación para su revisión.

IX. Consideraciones generales

La aprobación de proyectos será asignada conforme a los resultados de la evaluación y con base en el presupuesto institucional disponible para esta convocatoria, sin distinción alguna por motivos de motivos de sexo, género, identidad u orientación sexual, edad, origen étnico, condición social, discapacidad, religión o cualquier otra condición, fomentando espacios académicos libres de discriminación, violencia y estereotipos de género. Esta convocatoria se rige por los principios de integridad, respeto, justicia, inclusión, equidad y dignidad humana, en congruencia con lo contemplado en el Código de Ética y Código de Conducta de la Universidad La Salle Bajío.

Asimismo, la Universidad a través de la Dirección de Investigación y Doctorado promoverá la transparencia en los procedimientos para la asignación de recursos.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de Investigación de la Universidad La Salle Bajío.

X. Dudas o aclaraciones

Cualquier duda respecto a la convocatoria puede dirigirse a los siguientes correos electrónicos:

Mtra. Karina Coronel - kcoronel@lasallebajio.edu.mx

Dra. Patricia Villasana – pvillasana@lasallebajio.edu.mx

ATENTAMENTE
Mtra. Ma. Socorro Durán González
Vicerrectora Académica
Indivisa Manent
Lo Unido Permanece